

2017	13	08	07	P00647
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
A FAVOR
CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO
CUANTÍA: USD. \$17.238,43**

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte (20) de Abril del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, Notario Público Séptimo Encargado del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207396-0), por los derechos que representa en calidad de **Alcalde del Cantón Manta**, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** La señora **CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO** casada con el señor **FRANCISCO MERINO MENDOZA DELGADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, uno, cero, cuatro, ocho, guion ocho (130311048-8); bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora Celia Bertilda Mera Cedeño, de estado civil casada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD- MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 44, Lote # 04, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 12,60m.- calle Secundaria; POR ATRÁS:



NOTARÍA 7

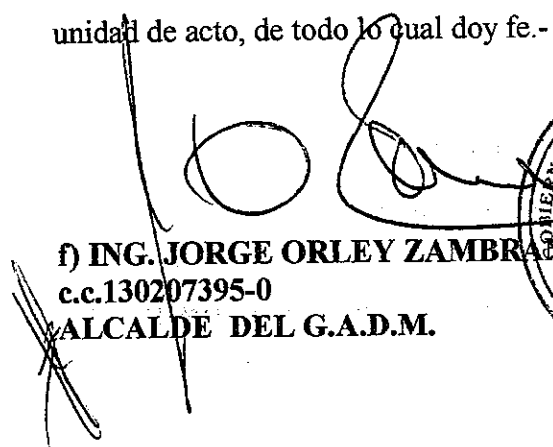
Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

11,40m.- Macías Carlos; por el COSTADO DERECHO: 24,10m.- Mera Cedeño Hirmino y Cuenca Paula; por el COSTADO IZQUIERDO: 24,10m.- Valdivieso Pedro y Gorózábel María. Con un área total de 286,23m². Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA:**

VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO el lote de terreno, ubicado en El Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 44, Lote # 04, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 12,60m.- calle Secundaria; POR ATRÁS, 11,40m.- Macías Carlos; por el COSTADO DERECHO: 24,10m.- Mera Cedeño Hirmino y Cuenca Paula; por el COSTADO IZQUIERDO: 24,10m.- Valdivieso Pedro y Gorózábel María. con un área total de 286,23m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar toda vez que el Espíritu de la ley es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0586996 de fecha 22 de marzo del 2017. **SEPTIMA.-GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** E

COMPRADORA. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** E

vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 0586996 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. - (Firmado) AB. VERONICA MACIAS VELEZ, Matrícula NO. 13-1996-83 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

c.c.130207395-0

ALCALDE DEL G.A.D.M.





NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

Peliv
f) Sra. CELIA BERTILDA MERA CEDENO

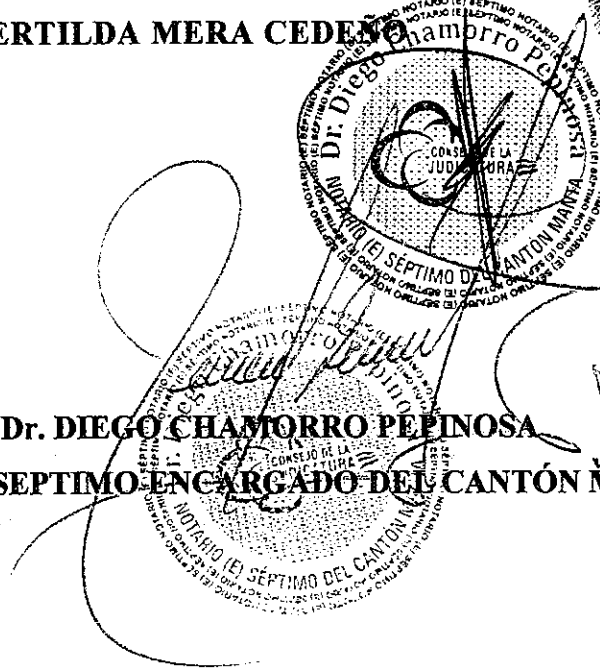
c.c. 130311048-8



[Handwritten mark]

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA

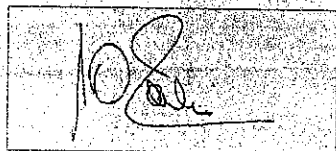


[Handwritten signature/initials]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDEÑO - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-020-00014



Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.20 12:02:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANA
 ZAMBRANO CEDEÑO
 JORGE ORLEY
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 CASADO
 ANA MARIA
 SUAREZ LOPEZ

130207395-0



SUPERIOR
 ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARMANDO
 CEDENO TAMBO ELVIRA VIOLETA
 MANTA
 2015-03-12
 2015-03-12

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

099 JUNTA No. 099-277 NUMERO 1302073960 Cedula

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA

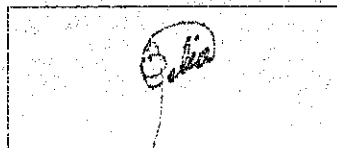
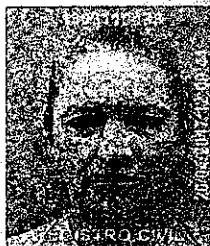
CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA: 1

[Signature]



SECRETARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 Es copia del documento exhibido en original
 me fue presentado y devuelto a interesado
 en fojas yles.
 Manta a 2.0 ABR. 2017
 Diego Chamorro Pepinos
 SECRETARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303110488

Nombres del ciudadano: MERA CEDEÑO CELVA BERTILDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA DELGADO FRANCISCO MERINO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MERA HOMERO

Nombres de la madre: CEDEÑO UBALDINA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDEÑO - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-020-00085



177-020-00085

Ing. Jorge Troya Fuent

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.20 12:03:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NERA CEDEÑO CELIA BERTILDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1957-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO MERINO MENDOZA DELGADO

130311048-8




BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO

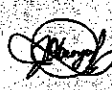
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NERA HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2016-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-27

130311048-8




Celia
130311048-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA No.

013 - 292
NÚMERO

1303110488
CÉDULA

NERA CEDEÑO CELIA BERTILDA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1




NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en en fojas milles.
Manta, a **20 ABR. 2017**

[Signature]
Dr. Diego Chahorro Pepinosa
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA





DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ

ACTA DE SORTEO N° DP13-UAJ-2017-050

• ANTECEDENTES:

En la ciudad de Portoviejo, siendo las 09H04 del martes 18 de abril de 2017, en las instalaciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, se procede a la realización de la siguiente diligencia:

Sorteo para protocolización de contrato de compraventa a celebrarse entre la Ilustre Municipalidad del cantón Manta y la ciudadana Celia Bertilda Mera Cedeño; en virtud de haberse realizado el sorteo respectivo, mismo que dio como resultado al **Notario Séptimo encargado del cantón Manta Ab. Diego Chamorro Pepinosa.**

Mismo que se realizó en atención a la petición expuesta de manera verbal ante esta dirección provincial por parte de la hija de la ciudadana interesada, Sra. Mery Concepción Gorozabel Mera, para que se proceda conforme lo dispuesto en el artículo innumerado del Art. 19 de la Ley Notarial.

• BASE LEGAL:

Conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 178 de nuestra carta magna, en concordancia con la disposición inserta en el segundo inciso del artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial; disposiciones normativas que otorgan al Consejo de la Judicatura, la calidad de órgano de control, administración y disciplina de la Función Judicial del Ecuador.

En concordancia con las atribuciones otorgadas al suscrito mediante la Resolución N° 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura, particularmente la contenida en el numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial a mi cargo: **"...Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarias en la provincia..."**

Siendo las 09H05 se da por terminada la presente diligencia.

Firma para constancia:


Abg. Belén Quijano Mera
Delegada del Director Provincial



DATOS DE LA NOTARIA GANADORA:

CANTÓN:

N° DE NOTARIA:

TITULAR / ENCARGADO:

NOMBRES:

CORREO ELECTRONICO:

N° CELULAR:

DIRECCION DE LA NOTARIA:

MANTA

SEPTIMA

ENCARGADO

AB. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

dhchamorro@hotmail.com

notaria@notaria5manta.ec

diego.chamorro@funcionjudicial.gob.ec

0992748038

Calle 12 entre Avenida 8 y Avenida 7 Edificio
Mantacentro, local 115

ESPACIO EN BLANCO



COMISIÓN DEL SUFRAGIO



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones
Sociales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral
1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en
concordancia con lo previsto en el artículo 155 de la Ley Orgánica
Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones
Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Cajon 2

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la condonación de

Alcalde del Canton Manabí

Para el presente comparecido antes el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de
mayo de 2014.

NOTA: El presente documento es una copia del documento original
que se le presentó al interesado
en 601 en folios 01 y 02.

Partiendo a las 09 horas del día de Mayo de 2014

20 ABR. 2017

Dr. Diego Chamorro Pichón
NOTARIO SÉPTIMO EN CAJON MANABÍ

Ing. Alex Zambrano Sazurto
PRESIDENTE

Dr. J. J. ...

Ing. M. R. Ramona Pacheco de Chiles
VOCA

Ing. Richard Mera Toro

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

1951-1952

BanEcuador B.P.
20/04/2017 12:35:43 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3) CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 637593336
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA IMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.70
Comision Efectiva: 0.53
IVA % 0.06
TOTAL: 2.29
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador

20 ABR 2017

CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
MANTA
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000000421
Fecha: 20/04/2017 12:35:57

No. Autorización:
2004201701176018352000120565030000004212017123519

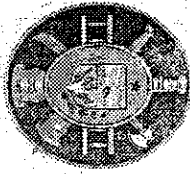
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999999999
Dir : CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

Description	Total
Recaudo	0.53

SubTotal USD	0.53
IVA	0.06
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
20 ABR 2017
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2641747

COMPROBANTE DE PAGO

000024811

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360000989002

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MZ-44 LT.4 PARROQUIA ELOY ALFARO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
MUNICIPAL DE MANTA
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

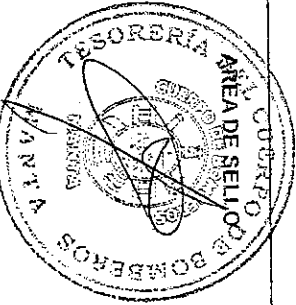
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES
23/03/2017 15:35:53

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCION

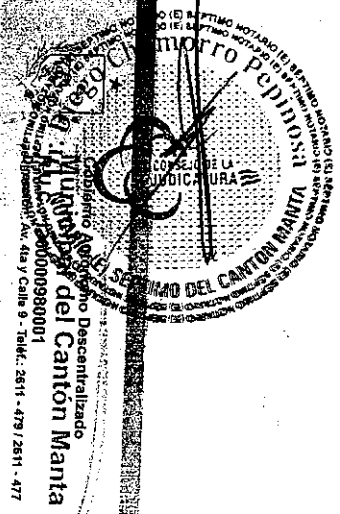
VALOR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 21 de junio de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE: 3141615000

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL SELLO DEL CUERPO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0588618

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALLUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
3-14-18-15-000	221.00	\$ 15,085.84	LA FLORESTA	2017	28-4950	588618
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALORA PAGAR
MERA CEDEÑO CELA BERTILDA S/E			Costa Judicial			
3/2/2017 12:00 ALARCON SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5.23	(\$ 0.32)	\$ 4.96
C.C. / R.U.C. 1303110488			Interes por Mora			

MEJORAS 2017	\$ 1.71	(\$ 0.60)	\$ 1.11
MEJORAS 2013	\$ 2.92	(\$ 1.00)	\$ 1.86
MEJORAS 2013	\$ 5.42	(\$ 1.91)	\$ 3.55
MEJORAS 2014	\$ 5.75	(\$ 2.02)	\$ 3.74
MEJORAS 2015	\$ 0.10	(\$ 0.08)	\$ 0.10
MEJORAS 2016	\$ 1.02	(\$ 0.36)	\$ 0.66
MEJORAS HASTA 2010	\$ 21.60	(\$ 7.36)	\$ 14.04
TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.26		\$ 2.26
TOTAL A PAGAR			\$ 32.26
VALOR PAGADO			\$ 32.26
SALDO			\$ 0.00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 42 y Calle 8 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0586996

3/22/2017 1:42

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN		CONTROL	TÍTULO N°
MERA CEDENO CELIA BERTILDA		1303110488	NA		255987	586996
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS			
PAGO POR LEGALIZACIÓN DE TERRENO EN LA P. ELOY ALFARO EN MZ-44 LOTE 04 CANCELA UN VALOR DE \$13.00 SEGUN REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 - MEMO 139-JGJ-AAV 3/22/2017 1:42 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE			CONCEPTO		VALOR	
			VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		13.00	
			TOTAL A PAGAR		13.00	
			VALOR PAGADO		13.00	
			SALDO		0.00	

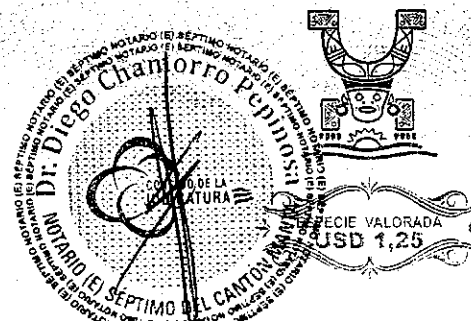
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

40

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113201



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Per consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

17 MARZO 2017

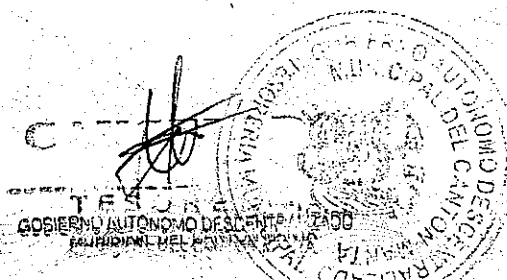
Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3141615000 MZ-44 LOTE 4 PARROQUIA ELOY ALFARO

Nota: Con convenio de pago # 242-DF-FP -2016

Manta, diez y siete marzo del dos mil diecisiete



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 141552



Nº 141552

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 48177

Fecha: 16 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-16-15-000

Ubicado en: MZ-44 LOTE 4 PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 286,23 M2

Perteneciente a:

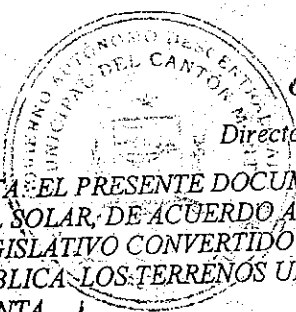
Documento Identidad	Propietario
800000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9445,59
CONSTRUCCIÓN: 7792,84
17238,43

Son: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2017 11:45:16

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y COSNTRUCCION**
perteneciente a **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.**
ubicada **MZ-44 LOTE 4 PARROQUIA ELOY ALFARO**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **-\$17238.43 DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 43/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – DE COMPRAVENTA EXCENTOAL PAGO ALCABALA SEGUN
REGISTRO OFICIAL LITERAL F # 438 DE MAYO 19 DE 1986

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

17 DE MARZO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 141603



CERTIFICACIÓN

A Petición de parte interesada CERTIFICO: que revisado el catastro de Predios Urbanos en Vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO con número de cédula 1303110488, por lo que establece que no posee Bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 17 de marzo del 2017.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS (E)
Abg. Gabriela Solorzano





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta , a solicitud de: Celia Mera
Cedeño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo
NO HAY CONSTANCIA que a nombre de **CELIA
BERTILDA MERA CEDEÑO**, se encuentre inscrito
bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Existiendo si inscrita con fecha 16 de Diciembre del
2015 bajo el N. 14 Capitulación Matrimonial, autorizada
el 1 de Diciembre del 2015 ante el Notario Segundo del
cantón Manta , celebrada entre los señores FRANCISCO
MERINO MENDOZA DELGADO Y CELIA
BERTILDA MERA CEDEÑO.

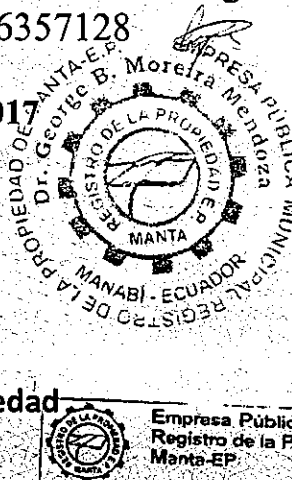
Se aclara que la solicitud no señala el año de inicio la
búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo cual se
ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año
1.971 y en estado civil de soltera.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua
Pincay con cédula de Ciudadanía N. 1306357128

Manta, 17 de Marzo del 2.017

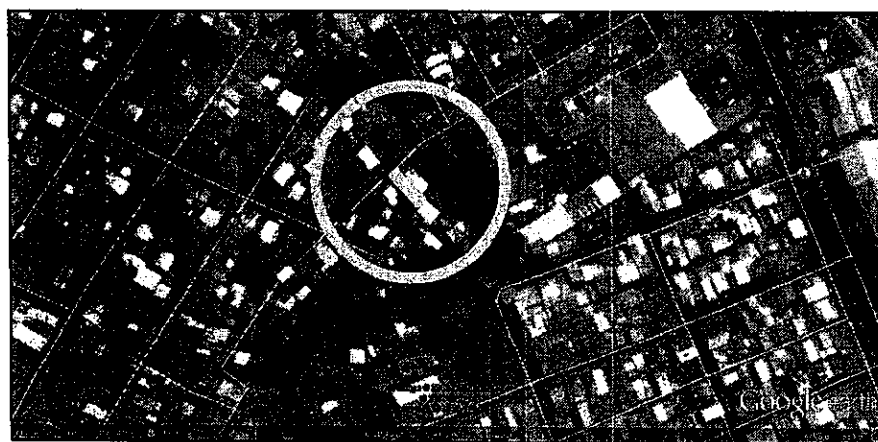
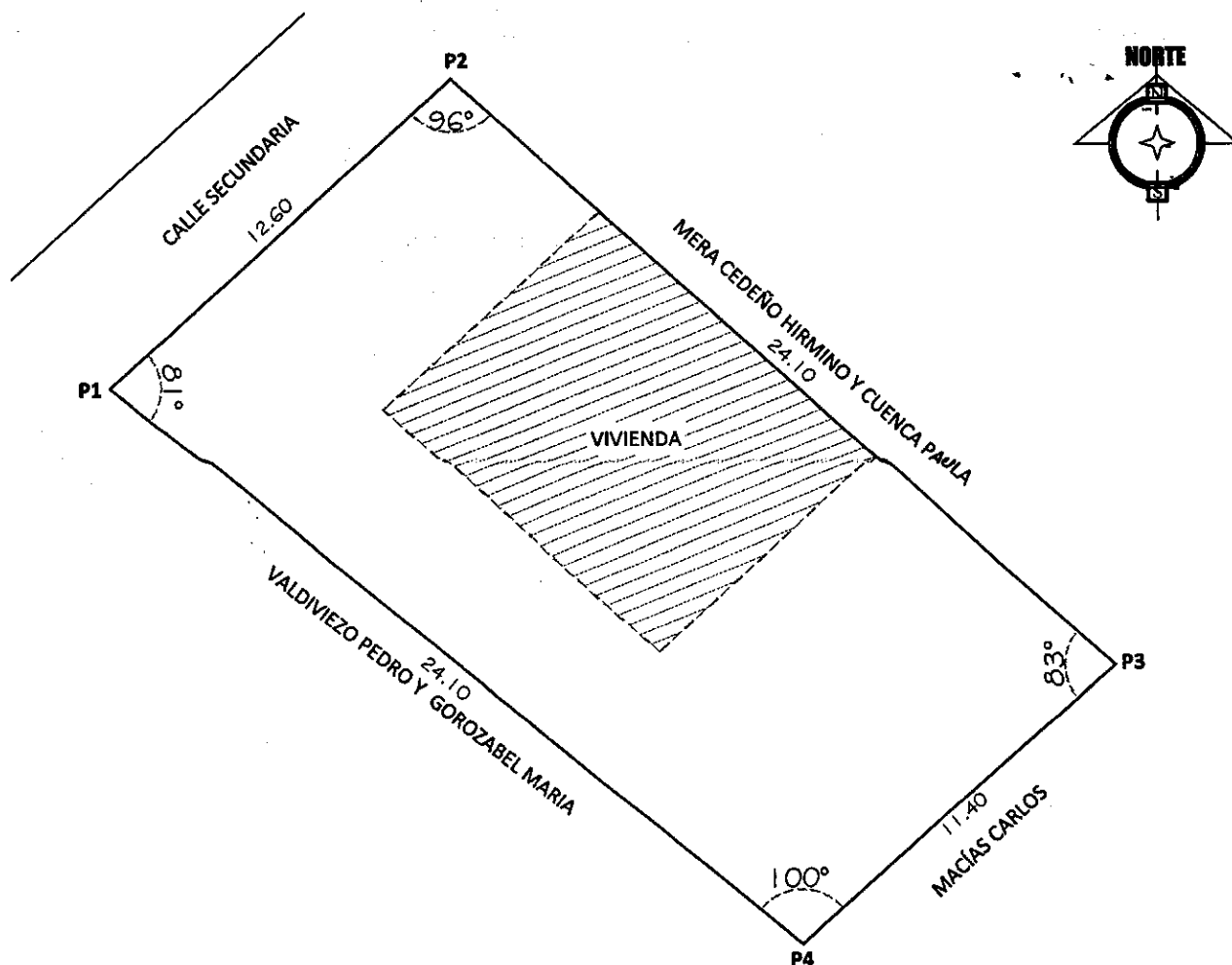
Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2	533612,86	9892203,70	C. DERECHO: 24.10 M- MERA CEDEÑO HIRMINO Y CUENCA PAULA
3	533630,82	9892187,64	C. IZQUIERDO: 24.10 M - VALDIVIEZO PEDRO Y GOROZABEL MARIA
4	533622,24	9892180,14	ÁREA TOTAL: 286.23 M2

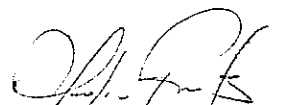


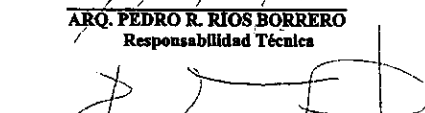
IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ————— Referencial


ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
 Responsabilidad Técnica


ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
 Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. MERA CEDEÑO CELIA BERTILDA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130311048-8

CLAVE CATASTRAL N°: 3-14-16-15-000

BARRIO: ELOY ALFARO

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 44

LOTE N°: 04

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO 2017

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 28 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 80.00 M2





Factura: 003-001-000003375

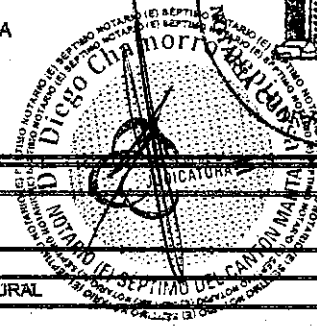


20171308004P00841

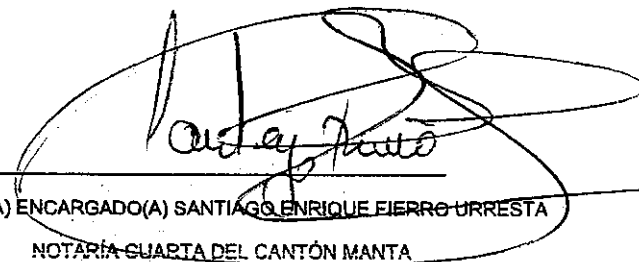
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308004P00841					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (8:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA CEDENO CELIA BERTILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303110488	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA.					


NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

NUMERO DE ESCRITURA

20171308004P00841

DECLARACION JURAMENTADA:

OTORGA: LA SEÑORA CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO**, por sus propios y, personales derechos. La declarante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada pública, domiciliada en la ciudad de Manta. a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostatica agrego al Protocolo como documento habilitante. Autorizándome de conformidad con el art. 75 de la ley orgánica de gestión de identidad y datos civiles a la obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante de la presente declaración juramentada. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertida por mí el Notario de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: **CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO**, ecuatoriana, de cincuenta y nueve años de edad, de ocupación empleada pública, domiciliada en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí, en pleno uso de mis facultades físicas y, mentales, declaro bajo juramento que: **"NO SOY PROPIETARIA DE**





PAIS Y MI DOMICILIO LO TENEMOS UBICADO EN LA PARROQUIA LOS
MANTAS DEL CANTÓN MANTA".- Es todo cuanto puedo declarar en
nombre a la verdad" Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura
pública, minuta que está firmada por la abogada Mónica Magdalena Choez
Pincay, matrícula número trece – dos mil once – ciento diecinueve Foro de
Abogados de Manabí. Para la celebración y otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
leída que le fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al
protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Celia
CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO
C.C.N.- 1303110488

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

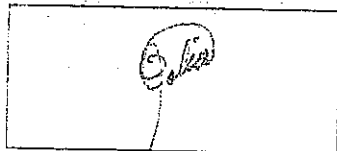


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303110488

Nombres del ciudadano: MERA CEDEÑO CELIA URBERTILDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA DELGADO FRANCISCO MERINO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2016

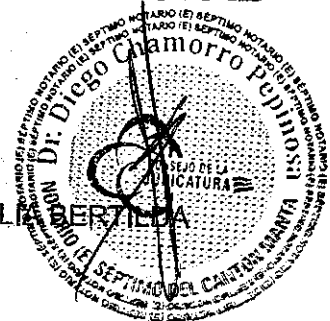
Nombres del padre: MERA HOMERO

Nombres de la madre: CEDEÑO UBALDINA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-014-53720



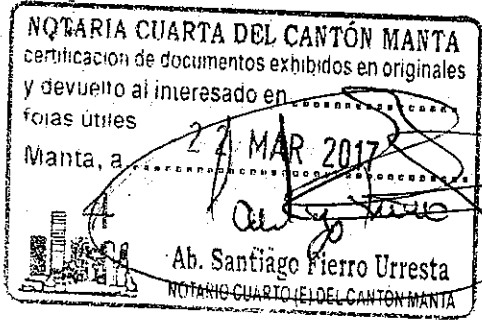
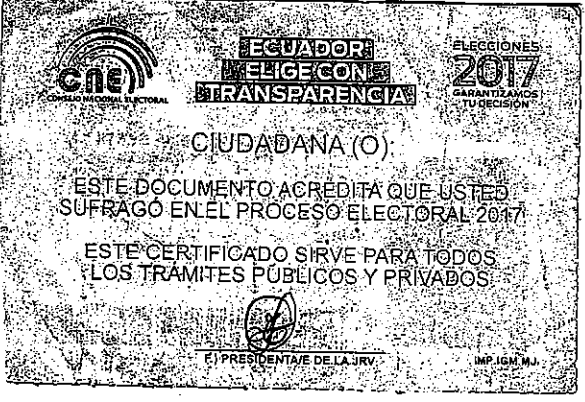
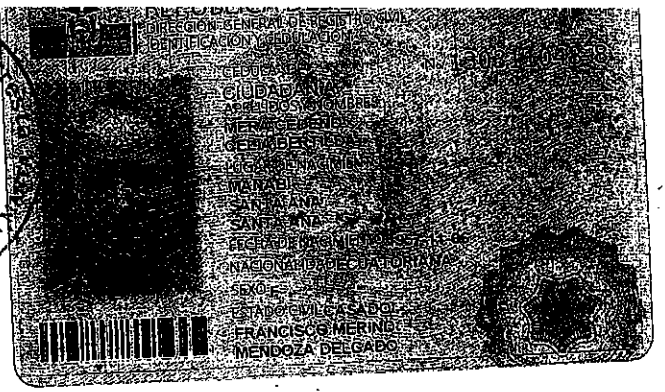
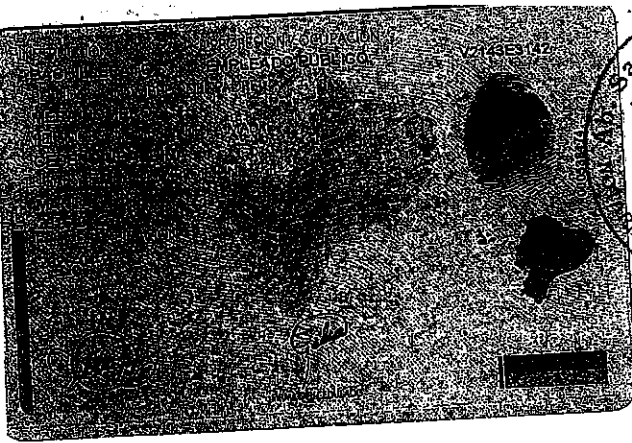
173-014-53720

Ing. Jorge Troya Fuertes

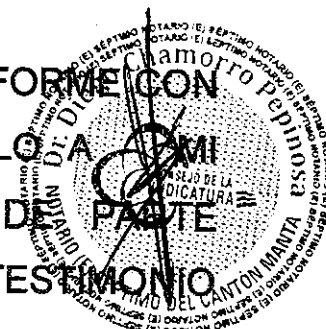
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 08:24:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





.....COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON
SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NUMERO 20171308004P00841.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000020446



20171308007P00647

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308007P00647						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2017, (12:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA CEDEÑO CELIA BERTILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303110488	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		17238.00					

PROTOCOLIZACIÓN 20171308007P00647

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2017, (12:05)

OTORGA: NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERA CEDEÑO CELIA BERTILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303110488

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

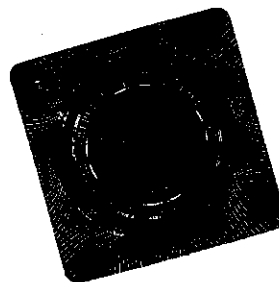
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308007P00647					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ABRIL DEL 2017, (12:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NERA CEDENO CELIA BERTILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303110488	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorga **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA** a favor de **CELIA BERTILDA MERA CEDEÑO**.- Firmada y sellada en Manta, a los veinte (20), de Abril del dos mil diecisiete.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO